1	2 GESTIÓN DOCUMENTAL	3 Código: GDO-F-02	Radicado: **20223000492853** Fecha: 28-10-2022 4
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		5 Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	**6** Versión: 2	
		Página: 1 de 3	

ASUNTO: VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1755-2022 **ANÁLISIS DE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA NO. 1, ADICIÓN NO. 1 Y MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO EN COMENTO.**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Línea de Sostenibilidad

LUGAR: Google Meet	**FECHA**: 28/10/2022	**HORA:** 10:00am

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes - Supervisora - Ordenadora del Gasto	maira.salamanca@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Quena Melisa Leonel Loaiza	Subdirección de las Artes - Sostenibilidad	Contratista - Apoyo a la Supervisión	quena.leonel@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Carlos Andrés Camargo Gaviria	Subdirección de las Artes - Sostenibilidad	Contratista - Apoyo a la Supervisión	carlos.camargo@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Juan Sebastián Lozano Cortes	Subdirección de las Artes - Sostenibilidad	Contratista - Apoyo a la Supervisión	Juan.lozano@idartes.gov.co		Firma Electrónica
Sandy Biviana Morales Serrato	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	Representante Legal	El.ejecreatividades@gmail.com	3016711412	

ORDEN DEL DIA

1. Estado de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión Nº 1755-2022.
2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 1, adición No. 1 y modificación No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión Nº 1755-2022.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 25 de octubre del 2022 se reunieron MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA - Subdirectora de las Artes -Ordenadora del Gasto y supervisora del contrato, Quena Melisa Leonel Loaiza Contratista Subdirección de las Artes, Carlos Andrés Camargo Gaviria Contratista Subdirección de las Artes, Juan Sebastián Lozano Cortes Contratista Subdirección de las Artes en calidad de apoyos a la supervisión y Sandy Biviana Morales Serrato representante legal de la Corporación El Eje Creatividades Colaborativas; con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº 1755-2022 y analizar la pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 1, adición No. 1 y modificación No. 1 al contrato mencionado.

1.Estado de ejecución del Contrato de apoyo a la gestión Nº 1755-2022

Fecha de suscripción: 30 de junio de 2022
Fecha de inicio: 06 de julio de 2022
Fecha de terminación: 02 de diciembre de 2022
Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, en la implementación de las estrategias de formación de la Línea de Sostenibilidad del Ecosistema Artístico Emprende con el Arte Comunicación, marketing cultural y comercialización y Escuela Arte a la KY dirigidas a agentes del ecosistema artístico y enfocadas en desarrollar y fortalecer habilidades de comunicación, marketing cultural, circulación y comercialización y articulación de artistas promoviendo el cierre de brechas sociales, de género y económicas en el marco del proyecto de inversión 7598 – "Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá D.C." a cargo de la dependencia.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Valor: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS **($160.000.000)**
Número de pagos: tres (3) pagos
Desembolsos: Se han realizado 2 pagos por valor de 110.000.000 El porcentaje de ejecución contractual corresponde al 68.75%**.**

2. Análisis de pertinencia y viabilidad de la prórroga No. 1, adición No. 1 y modificación No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión Nº 1755-2022.

Expuesto el estado de ejecución actual del contrato, es importante resaltar que a la fecha se han venido realizando las actividades principales del contrato en cuestión. Éstas son las correspondientes al proceso de formación Emprende con el Arte en su tercera versión, la cual está enfocada en el desarrollo de estrategias de comunicación y el uso de herramientas de marketing cultural para el fortalecimiento de emprendimientos artísticos de la ciudad. Para esta versión se realizó una convocatoria abierta mediante la cual se seleccionaron las 60 iniciativas que actualmente vienen participando del proceso formativo, no obstante, dado el reconocimiento del programa y los buenos resultados obtenidos en versiones anteriores la demanda de solicitudes en esta ocasión superó las 400 postulaciones, en este sentido y en virtud de dar respuesta al interés ciudadano de cualificar sus competencias emprendedoras en el contexto artístico, desde la Línea de sostenibilidad se viene estructurando alternativas que permitan aumentar la cobertura del programa y de esta manera contar con un mayor número de personas formadas, lo cual tiene relación directa con el cumplimiento de la meta de “programas de formación que respondan a las necesidades de los agentes del sector artístico” de la Política Pública Distrital de Emprendimiento Cultural y Creativo que para la vigencia 2022 con 2122 personas formadas.

Adicionalmente, se hace necesario fortalecer el componente de circulación en ferias y eventos dado el aumento de emprendimientos que se estarán formando y requieren de estas ventanas comerciales para su estabilización económica, dichos eventos hacen parte de los consignado en la siguiente obligación “Realizar y garantizar el desarrollo logístico y operativo de tres (3) espacios comerciales y de circulación para las propuestas seleccionadas en los programas Emprende con el Arte y Arte a la KY de acuerdo con los lineamientos de la entidad.

Finalmente, este ejercicio permite continuar con la apuesta de la Línea de Sostenibilidad en cuanto a la transversalización de actividades con las unidades y gerencias del Idartes, mediante el fortalecimiento de iniciativas emprendedoras de las diferentes disciplinas artistas, sectores sociales y étnicos participantes de la oferta institucional que requieren de este tipo de herramientas para su consolidación empresarial.

Estas obligaciones implican nuevos desarrollos metodológicos y de contenidos formativos los cuales se encuentran anclados a la obligación 2 de presente contrato "Garantizar y apoyar la elaboración pedagógica y metodológica de un (1) programa de formación con contenidos y/o módulos pedagógicos para cuarenta (60) agentes del ecosistema artístico en el marco del programa Emprende con el Arte conforme a los lineamientos de la entidad"

Por los argumentos señalados, el supervisor considera pertinente adelantar la prórroga del contrato por 10 días, la adición presupuestal N°1 por un valor de de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), implicando con ello la modificación N°1, al contrato de prestación de servicios con único proveedor No 1755-2022 en lo referente a su valor.

Interviene la Ordenadora del Gasto y Subdirectora de las Artes MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA para manifestar su anuencia con lo expresado por el Supervisor indicando que con ello se busca garantizar los fines propuestos con la contratación, la continuidad de la gestión para dar desarrollo a los procesos misionales y cumplimiento oportuno de las metas propuestas.

Por su parte, la señora SANDY BIVIANA MORALES SERRATO, representante legal de la Corporación El Eje Creatividades Colaborativas manifiesta estar de acuerdo con lo esgrimido por la ordenadora y el supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes ACORDAMOS LO SIGUIENTE:

1. Prorrogar el contrato del 02/12/2022 al 12/12/2022
2. Modificar el numeral de las Condiciones adicionales del contrato denominado "Plazo del contrato: 02/12/2022". El cual quedará así: "Plazo del contrato: 12/12/2022".
3. Adicionar el contrato de prestación de servicios con único proveedor No. 1755-2022 por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).
4. Modificar el contrato de prestación de servicios con único proveedor No. 1755-2022 en el ítem 3 “VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR”, el cual quedará así: “VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR”: El valor del contrato será hasta por la suma DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000), INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos (...)”
5. Modificar el número de pagos, los cuales quedarán así: CUATRO (4) pagos así: Un primer pago por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) Un segundo pago por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) Un tercer pago por la suma de: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000), Un cuarto y último pago por la suma de: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000).
6. Modificar el numeral 1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, obligación 2, quedando así: Garantizar y apoyar la elaboración pedagógica y metodológica de un (1) programa de formación con contenidos y/o módulos pedagógicos para los agentes del ecosistema artístico en el marco del programa Emprende con el Arte conforme a los lineamientos de la entidad.
7. Modificar el numeral 1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, obligación 13, quedando así Disponer de los espacios físicos y el material de trabajo requerido en el marco del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el contrato, como parte de una estrategia de

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

apropiación ciudadana de las prácticas artísticas en el espacio público y de los emprendimientos seleccionados en el programa Arte a la KY.
8. Modificar el numeral 2.1 Valor y forma de pago de la siguiente manera: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000), contra los siguientes productos: Diseño metodológico de un proceso formativo virtual de 12 horas en Marketing para emprendimientos culturales y artísticos, informe de avance de la implementación de un proceso formativo sincrónico virtual de 12 horas en Marketing para emprendimientos culturales y artísticos, Desarrollo de estrategia de comunicaciones para el desarrollo del proceso formativo sincrónico de 12 sesiones, 40 cápsulas audiovisuales de los productos artísticos desarrollados en la Estrategia Arte a la KY Compilado de los portafolios digitales y acciones realizadas en los laboratorios del programa Emprende con el Arte. Un cuarto y último pago por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)contra los siguientes productos: Informe final de la implementación de un proceso formativo sincrónico virtual de 12 horas en Marketing para emprendimientos culturales y artísticos, Desarrollo de un proceso formativo asincrónico virtual de 24 horas en Marketing para emprendimientos culturales y artísticos, y Montaje de un proceso formativo asincrónico virtual de 24 horas en Marketing para emprendimientos culturales y artísticos en la página web de Emprende con el arte, Informe final que dé cuenta de la realización de los procesos de formación de las estrategias de “Emprende con el Arte y Arte a la KY” y el desarrollo de las ferias de comercialización. Este informe debe contar con evidencia de la realización de cada uno de los módulos formativos, objetivos logrados, metodologías, listas de asistencias a las sesiones de formación y a los espacios de comercialización, convocatorias y material de difusión de cada una de las etapas de los procesos formativos, adicionalmente debe incluirse los resultados económicos y cualitativos de la estrategia de comercialización y circulación, Compilado de registro audiovisual y fotográfico de la estrategia en todas sus etapas, Informe de los de los espacios físicos y el material de trabajo requerido en el marco del cumplimiento de las acciones desarrolladas en el contrato.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Tramitar ante la Oficina Asesora Jurídica la prórroga No. 1, adición No. 1 y modificación No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nº 1755-2022.	Juan Sebastián Lozano Cortes - Contratista Subdirección de las Artes - Sostenibilidad	31/10/2022
Aceptar la prórroga No. 1, adición No. 1 y modificación No. 1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1755-2022 en la plataforma transaccional SECOP II.	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	Una vez notificado
Modificar las garantías inicialmente constituidas del contrato electrónico de prestación de servicios No. 1755-2022	Corporación El Eje Creatividades Colaborativas	Una vez aprobada la prórroga No. 1, adición No. 1 y modificación No. 1 en Secop II

Documento 20223000492853 firmado electrónicamente por:

CARLOS ANDRES CAMARGO GAVIRIA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 28-10-2022 14:21:58
QUENA MELISA LEONEL LOAIZA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 28-10-2022 14:18:09
JUAN SEBASTIAN LOZANO CORTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 28-10-2022 14:17:59
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 28-10-2022 15:11:10

Revisó: DAVID LEONARDO CAMELO MUÑOZ - Contratista - Subdirección de las Artes

71c31e0fc9d476634ecea7676389ac577525515cf2cdc007e4e5769b9a682d2b
Codigo de Verificación CV: b5395 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.